



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por CANDIA
HUARACHI Marlon FAU
20547960051 soft
Jefe De Unidad Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 15:52:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 30 de Abril del 2021

OFICIO N° D000001-2021-PENSION65-UT AREQUIPA

Señorita:

Lic. Jessica D. Valdivia Huamaní

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa

Presente.-

ASUNTO : **OBSERVACIONES A PROCESO DE PAGOS DE PENSION 65 EN EL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI.**

REFERENCIA : Oficio N° 012-2021-CTVC/AREQUIPA
Caso N° 046-2021-CTVC/ARE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos traslada el Caso N° 046-2021-CTVC/ARE, el mismo que ha sido levantado en el distrito de Chala de la Provincia de Caravelí, durante las acciones de veeduría y vigilancia ciudadana a la entrega de la subvención económica del programa Pensión 65 correspondiente al periodo enero – febrero de 2021, donde el Fiscal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Chala, evidencian supuestos puntos críticos, los que se detallan a continuación:

Caso N° 046-2021-CTVC/ARE

Puntos Críticos

1. No se brinda seguridad a usuarios/as durante el día de pago.
2. No se cumplen las medidas de bioseguridad establecidas durante el operativo de pago en agencia bancaria/ETV
3. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia.

Evaluación del caso:

1. En el punto se cuestiona la ausencia de resguardo policial, serenos u otros agentes que resguarden la seguridad de los usuarios en los puntos de pago y que, además, por estar el punto de pago ubicado en la carretera panamericana sur, los usuarios están expuestos a sufrir accidentes de tránsito.
 - a) Con fecha 19 de febrero, se hace la difusión de la Relación Bimensual de Usuarios (RBU) de Pensión 65 y además se adjunta el cronograma de pagos para dicho propósito, teniendo inicio el mismo a nivel regional el día 22 de febrero y para el distrito de Chala, el proceso de pagos se programa para el 01 de marzo de 2021. La difusión de la RBU se hace a través de correo electrónico y se reforzó con **OFICIO MULTIPLE N° 001-2021-MIDIS/P65-UTAREQUIPA** (evidencias que obran en acervo de la UT Arequipa).
 - b) Las únicas instituciones a las que podemos recurrir para brindar seguridad a nuestros usuarios son la Policía Nacional de Perú y la Municipalidad Distrital de Chala, a través del cuerpo de Seguridad Ciudadana, dichas coordinaciones se hacen con anticipación; además dicha coordinación es reforzada por la Gerencia de la Municipalidad de Chala,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

tal como se evidencia en la carta adjunta, presentada a nuestra institución por la municipalidad de Chala.

- c) Como programa, una de las formas del cobro de la subvención que ofrecemos a nuestros usuarios es a través de agencias del Banco de la Nación, lamentablemente la agencia del Banco de la Nación del distrito de Chala, está ubicada en la Carretera Panamericana. Al respecto, nos compete reforzar la seguridad en los puntos de pago.

2. No se cumplen las medidas de bioseguridad establecidas durante el operativo de pago en agencia bancaria/ETV.

- a) Con R.D. N° 164-2020-MIDIS/P65-DE, se aprueba el protocolo de gestión de espacios para el cumplimiento de medidas de bioseguridad en los puntos de pago de la subvención económica de los usuarios y usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y de los subsidios monetarios a hogares beneficiarios de bonos, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, en este sentido los servidores de la Unidad Territorial de Arequipa tienen pleno conocimiento del contenido de la Resolución Directoral y su cumplimiento estricto, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de nuestros usuarios y público en general.
- b) Para reforzar el cumplimiento de la Resolución Directoral, se ha coordinado el apoyo con la Municipalidad Distrital de Chala y la Policía Nacional del Perú, para que como lo han hecho en procesos de pagos anteriores, puedan acompañarnos en las diferentes agencias del Banco de la Nación y puntos de pago rural, donde se ha programado pago a usuarios y usuarias.
- c) El distrito de Chala, según la RBU correspondiente al periodo enero – febrero de 2021 cuenta con 54 usuarios, los cuales han sido programados para su pago el día 01 de marzo de 2021. Como ya se dijo, se hizo llegar vía correo electrónico la relación de usuarios del distrito, exhortando la publicación del mismo en el frontis de la municipalidad. Esta programación de pagos responde a la capacidad operativa de la agencia del Banco de la Nación del distrito de Chala. Se debe entender que **NO** todas las personas que acuden al Banco de la Nación, son usuarios de nuestro programa y como tal, el programa no puede ser responsable de las actitudes de ciudadanos que no son usuarios del programa y acuden al banco a realizar operaciones que brinda la institución bancaria. En consulta a los responsables de programas sociales de la Municipalidad de Chala, los ciudadanos que aparecen en la foto que la CTVC muestra como evidencia, indica que estos no son usuarios de Pensión 65.
- d) Si bien el distanciamiento social, podría mitigar el contagio por COVID 19, el incumplimiento de esta medida no puede atribuirse como una responsabilidad exclusiva de los promotores del programa. Pese a ello, se valora el esfuerzo que hacen los promotores del programa, para poder exhortar a los ciudadanos que hacen cola en puntos de pago respecto a la distancia social y uso adecuado de la mascarilla. En todo caso, los promotores del programa Pensión 65, promueven el distanciamiento social, a fin de evitar las aglomeraciones de las personas adultas mayores, usuarias de Pensión 65, con la finalidad de atenuar el riesgo de contagio de COVID-19.
- e) De igual manera, las marcas o señalizaciones que garantizan el distanciamiento idóneo entre personas, no es responsabilidad exclusiva de nuestra institución, sin embargo, apelando a la responsabilidad y sensibilidad hacia nuestros usuarios y la población en general, el año 2020, iniciando la pandemia, nuestros promotores hicieron el esfuerzo para realizar señas de distanciamiento, los cuales con el paso del tiempo seguro se han borrado.
- f) La responsabilidad de asegurar instalación de puntos de lavado de manos y gestión de dispensadores de alcohol, es responsabilidad de la institución receptora, sin embargo, nuestros servidores hacen los esfuerzos necesarios para contar con este servicio.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

g) Finalmente, no todos los usuarios acuden al cobro de su subvención en la fecha programa, pudiendo acudir al punto de pago, antes o después del cronograma planteado.

3. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia.

a) Respecto a este punto, se coordina con la municipalidad y subprefectura del distrito, para que los días que dura el proceso de pagos, puedan brindar apoyo logístico, proveyendo sillas, además de la entrega de mascarillas y protectores faciales, los cuales se realiza, tal como se evidencia en el oficio adjunto enviado a Pensión 65 por la Municipalidad de Chala. Por la ubicación de la agencia del Banco de la Nación de Chala, no es posible la instalación de carpas o toldos en el exterior de la agencia; la instalación de carpas y toldos dificultaría el desplazamiento de personas y unidades vehiculares, ocasionando congestión.

Conclusión:

a) Por las razones expuestas líneas arriba, la alerta planteada por su persona en el Caso N° 046-2021-CTVC/ARE, son INFUNDADAS.

b) Se tomarán en cuenta las sugerencias y/o recomendaciones vertidos en el documento de la referencia en lo que resulte pertinente.

Para mayor información, puede apersonarse a la Oficina de la Unidad Territorial de Arequipa, ubicada en Calle República de Chile N° 307, Urb. La Negrita – Arequipa o comunicarse al teléfono 054 232556.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente por:

Lic. Marlon Candia Huarachi
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65



Municipalidad Distrital de Chala

Provincia de Caraveli - Región Arequipa

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Chala, 20 de abril de 2021

OFICIO N°193 - 2021 - A - MDCH

SEÑOR:

**PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65
AREQUIPA**

Usuario: RREVILLA

pensión65

PENSION65

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIONES

23/04/2021 - 13:44

Registro: 2021-0010680 Clave 4935

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.pension65.gob.pe

Teléfonos: 942962116



ASUNTO: DESCARGO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA HACIA LA MDCH.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial y afectuoso a nombre de la Municipalidad Distrital de Chala, muy en particular el mío propio; a través de la sub **Gerencia de Desarrollo Humano** hacer de su conocimiento lo siguiente:

Me dirijo a usted con el propósito de hacer llegar el descargo de la denuncia interpuesta por el señor: Ludeña Palomino José Luis con DNI N°30487792, hacia la municipalidad distrital de Chala, específicamente al área de programas sociales de Pensión 65, indicando que los usuarios del distrito de Chala no se cuentan con la atención adecuada en el punto de pago (Banco de la Nación) por parte de la municipalidad distrital de Chala. Para su conocimiento del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y al señor Ludeña Palomino José Luis. La municipalidad distrital de Chala, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano- Programas Sociales, se realiza las coordinaciones con las autoridades como: subprefecto, PNP y Centro de Salud del distrito de Chala, el día la hora y el punto de pago para los usuarios del programa Pensión 65, para el acompañamiento y atención adecuada y oportuna. Tomando en consideración que en el distrito de Chala es el punto de pago y no hay necesidad de traslado en transporte, a pesar de ello, la municipalidad oficia a las autoridades para el acompañamiento y se designa a un funcionario de Enlace de Pensión 65 para el día de pago, al mismo tiempo se brinda las atenciones como; llevando sillas, entrega de protector facial, entrega de mascarillas entre otros que acompañan a los protocolos de bioseguridad anti covid-19, sin embargo ya es de conocimiento que los usuarios del programa se dirigen a realizar su cobro de su subvención económica antes y/o después de la fecha de cobro y hay una mínima cantidad de los usuarios que se apersonan el día programado.

Para aclarar de la fotografía anexada en la denuncia no corresponde a los usuarios de Pensión 65 del distrito de Chala.

Se adjunta al presente oficio, fotografías de los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, cuyas fotografías van en anexo adjunto haciendo un total de 2 hojas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALA - AREQUIPA

Sr. Benito Ricardo Tapia Serrano
ALCALDE

*Trabajando
Juntos*

GESTIÓN 2019 - 2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo

Viceministerio

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria

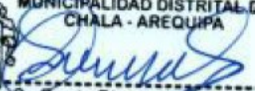
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA



Municipalidad Distrital de Chala

Provincia de Caraveli - Región Arequipa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALA - AREQUIPA

Sr. Benito Ricardo Tapia Serrano
ALCALDE

Trabajando
Juntos

GESTIÓN 2019 - 2022



Calle Comercio N° 210
C.P. Chala Tradicional



928111748



mesadepartesmunichala@gmail.com